JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de supervisión de contratos / convenios	JEP-FR-08-07 Versión 4.0 | 2022-04-15

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Buho Media S.A.S					**No. DE CONTRATO/CONVENIO:**			JEP-0121-2026				
No. DE IDENTIFICACIÓN:	900.224.814-5		**TIPO DE CONTRATO:**		Prestación de servicios			**Informe No:**	5	PARCIAL			
PERIODO DEL INFORME:	**del**	01	de	Junio	de	2026	**al**	30	de	Junio	de	2026	

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - ACTIVIDADES DESARROLLADAS - COMENTARIOS DEL SUPERVISOR

1. Acompañar a la Subdirección de Comunicaciones en la realización del monitoreo diario de los medios y plataformas de comunicación a nivel local, regional, nacional e internacional sobre la JEP y temas asociados a su gestión, incluyendo: a) Prensa escrita, b) Radio y televisión, c) Medios digitales y redes sociales.

EVIDENCIA

En junio el contratista mantuvo el seguimiento diario de la conversación pública, mediática y digital relacionada con la Jurisdicción Especial para la Paz —JEP—, así como de los principales asuntos vinculados con su gestión institucional, misional y comunicacional. Este monitoreo permitió identificar tendencias informativas, publicaciones con alto nivel de alcance, narrativas favorables, críticas y neutrales, además de temas sensibles con posible incidencia en la percepción pública de la Jurisdicción. Evidencias_obligación No.01- Monitoreo Diario de Medios y Redes Sociales

2. Elaborar y presentar informes y reportes diarios, semanales y mensuales, de carácter cuantitativo y cualitativo, conforme a los requerimientos de la supervisión del contrato, que permitan la identificación, sistematización y análisis del impacto comunicacional de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en medios de comunicación digitales y análogos, incluyendo el análisis de medios y de sentimiento (positivo, negativo y/o neutro), datos sobre impacto, tendencias y contextos comunicativos, así como recomendaciones estratégicas orientadas a fortalecer la narrativa institucional y apoyar el seguimiento y evaluación de la gestión comunicacional de la entidad.

EVIDENCIA

Durante junio el contratista recopiló, organizó y sistematizó la información obtenida a partir del monitoreo diario de medios de comunicación y redes sociales, con el propósito de evaluar el impacto de la gestión comunicacional de la JEP en la conversación pública. Este proceso permitió clasificar las menciones identificadas según medio, temática, alcance, sentimiento y nivel de relevancia, así como analizar la visibilidad de la entidad en medios digitales, análogos y plataformas sociales.

En el reporte mensual el contratista también realizó un zoom a la conversación de contexto en medios y redes sociales, orientado a analizar el impacto de la segunda vuelta presidencial sobre la percepción pública de la entidad. Este análisis permitió identificar narrativas, actores y debates asociados al panorama electoral que pudieron incidir en la conversación sobre la JEP y en la lectura pública de su gestión institucional. Evidencias_obligación No. 02.- Informe mensual (Junio)







3. Monitorear y analizar redes sociales (X, Facebook, Instagram, YouTube, TikTok, LinkedIn), enfocándose en i) Identificar tendencias y conversaciones relevantes, ii) Detectar narrativas desfavorables y analizar su impacto y iii) Generar recomendaciones para la participación estratégica de la JEP en dichas plataformas.

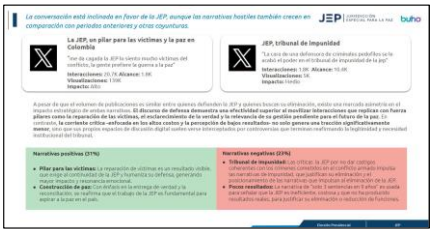
EVIDENCIA

Durante junio el contratista desarrolló el análisis de la conversación digital alrededor de la JEP, sus voceros y los principales temas de interés institucional registrados en dicho mes. Este seguimiento permitió identificar las narrativas, actores clave y niveles de interacción asociados a los hitos que marcaron la agenda comunicacional de la entidad durante el mes.

En particular, el monitoreo se concentró en las conversaciones generadas en torno al aumento del presupuesto para la JEP, la entrega de la séptima víctima identificada en La Escombrera y el reconocimiento de la Corte Penal Internacional —CPI— a la labor de la Jurisdicción. Estos focos permitieron evaluar el impacto reputacional de la entidad, así como las oportunidades de posicionamiento derivadas de temas asociados a verdad, reparación, justicia transicional y respaldo internacional. Evidencias_obligación No. 03.- Monitoreo y análisis de redes sociales (Junio)







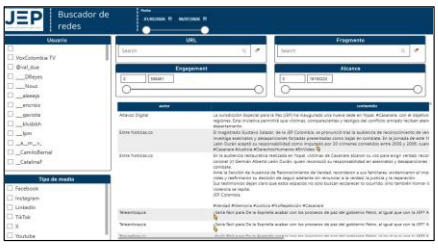
4. Disponer de un aplicativo web para la consulta y análisis de información, que permita: a) Acceso en tiempo real a publicaciones de medios y redes sociales, b) Opciones de análisis estadístico cuantitativo y cualitativo, c) Generación de informes personalizados según la necesidad (diarios, semanales, quincenales o mensuales).

EVIDENCIA

Durante junio el contratista mantuvo habilitado el panel de control (dashboard) para el monitoreo diario de redes sociales y medios de comunicación. Esta herramienta permitió al equipo de prensa consultar métricas de impacto —como el volumen de publicaciones, alcance y engagement—, facilitando la elaboración de informes y la atención de requerimientos. Evidencias_obligación No. 04.- Aplicativo web de consulta (Junio)





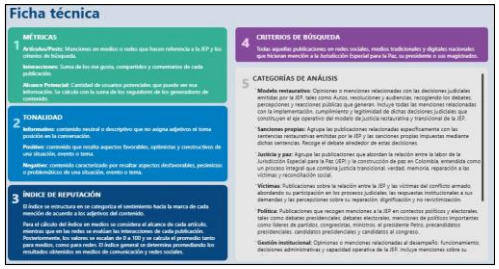


5. Facilitar el uso de la plataforma de monitoreo mediante el acceso para los funcionarios y contratistas designados para lo cual deberá adelantar las capacitaciones sobre el manejo y consulta de datos, brindando las orientaciones que se requieran para tal fin.

EVIDENCIA

Los diferentes entregables y tableros digitales elaborados para el equipo de comunicaciones incluyeron una ficha técnica orientada a facilitar la interpretación, consulta y uso de los datos presentados. Evidencias_obligación No. 05 Junio





6. Entregar dos boletines diarios, que incluyan tanto los resúmenes de noticias y menciones destacadas relacionadas con la JEP y sus voceros; así como la cobertura en fines de semana y festivos.

EVIDENCIA

Durante junio el contratista continuó con el envío de boletines diarios orientados a recopilar las noticias, menciones y publicaciones más relevantes sobre la JEP, sus voceros y los principales temas vinculados con su gestión. Estos boletines incorporaron el seguimiento a medios de comunicación y redes sociales, así como la identificación de contenidos estratégicos, intervenciones de actores clave e información con posible impacto comunicacional o reputacional para la entidad.

De igual manera, durante el periodo el contratista mantuvo el envío de alertas en tres cortes diarios, posteriores a los principales noticieros, en las que se destacaron las noticias más relevantes sobre la JEP y las publicaciones con mayor impacto en redes sociales. Estas alertas incluyeron información sobre interacciones, alcance estimado y nivel de relevancia, lo que contribuyó al seguimiento oportuno de la conversación pública y a la identificación temprana de riesgos u oportunidades comunicacionales. Evidencias_obligación No. 06.- Boletín diario Junio







7. Realizar alertas e informes diarios sobre noticias relacionadas con la JEP, sus voceros y la Secretaría Ejecutiva, abarcando el contenido, medio, autor y análisis del impacto reputacional y en casos de noticias negativas o críticas realizar el envío en tiempo real a la supervisión del contrato.

EVIDENCIA

Durante junio el contratista mantuvo la operación constante del programa de social listening y monitoreo de medios, lo que permitió identificar de manera oportuna noticias, menciones y narrativas relacionadas con la JEP, sus voceros, la Secretaría Ejecutiva y los principales temas asociados a sus macrocasos. Este seguimiento incluyó la revisión del contenido publicado, el medio de origen, el autor o actor que difundió la información y su posible impacto comunicacional o reputacional para la entidad.

En los casos de noticias negativas, críticas o con potencial afectación reputacional, el contratista realizó el envío oportuno de alertas por WhatsApp a la supervisión del contrato, con el fin de facilitar la reacción temprana, el análisis del contexto y la toma de decisiones comunicacionales frente a coyunturas sensibles para la entidad. Evidencias_obligación No. 07.- Alertas sobre noticias relacionadas con la JEP Junio

8. Monitorear en tiempo real programas de opinión y noticieros de radio y televisión sobre los siguientes temas: a) Justicia Transicional, b) Sistema Restaurativo, c) Implementación del proceso de paz y temas afines a la JEP, d) Sanciones Propias y decisiones de la JEP.

EVIDENCIA

Durante junio el contratista realizó el monitoreo en tiempo real de programas de opinión y noticieros de radio y televisión, con el fin de identificar menciones relacionadas con la JEP, sus magistrados, voceros y principales líneas misionales. Este seguimiento permitió detectar oportunamente contenidos asociados a justicia transicional, Sistema Restaurativo, implementación del Acuerdo de Paz, sanciones propias y decisiones judiciales de la entidad. Evidencias_obligación No. 08.- Monitoreo de programas de opinión y noticieros en radio y televisión Junio

9. Presentar informes quincenales que contengan: a) Análisis cuantitativo y cualitativo de medios y plataformas digitales, b) Recomendaciones estratégicas para fortalecer el alcance digital.

EVIDENCIA

Durante junio el contratista cumplió con la entrega de informes orientados al análisis cuantitativo y cualitativo de medios de comunicación y plataformas digitales. Estos informes consolidaron información sobre volumen de menciones, alcance estimado, interacciones, sentimiento, temas estratégicos, actores relevantes y comportamiento de la conversación pública alrededor de la JEP permitiendo estiumar la salud reputacional en medios de la entidad. Evidencias_obligación No. 09.- Informes quincenales Junio





10. Asistir quincenalmente a los comités y reuniones organizados por la Subdirección de Comunicaciones para presentar los análisis derivados del monitoreo realizado y brindar insumos para la toma de decisiones estratégicas.

EVIDENCIA
El 3 de junio el contratista asistió a la reunión convocada por la Subdirección de Comunicaciones, con el fin de presentar los principales hallazgos derivados del monitoreo de medios, redes sociales y plataformas digitales sobre la JEP y sus temas estratégicos. Evidencias_obligación No. 10.- Asistencia a comités y reuniones Junio

11. Enviar diariamente medios impresos relevantes y/o solicitados en formato PDF, asegurando una actualización constante y oportuna de los datos entregados.

EVIDENCIA
Durante junio el contratista continuó con el envío diario de notas relevantes de medios impresos en formato PDF, priorizando aquellas publicaciones relacionadas con la JEP, sus voceros, la Secretaría Ejecutiva y temas estratégicos asociados a la justicia transicional, el modelo restaurativo, las sanciones propias y la implementación del Acuerdo de Paz.

De igual manera, el contratista atendió los requerimientos específicos de medios impresos realizados durante el periodo, asegurando la entrega oportuna, actualizada y organizada del material en formato PDF. Esto facilitó su consulta, archivo y uso por parte de la Subdirección de Comunicaciones. Evidencias_obligación No. 11.- Envío de medios impresos en PDF Junio

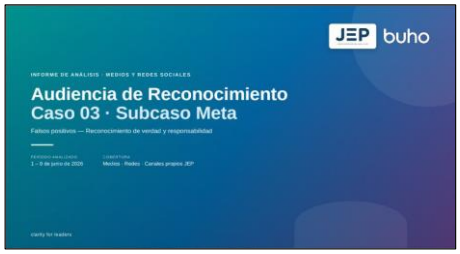
12. Atender solicitudes específicas diariamente relacionadas con contenidos periodísticos, ofreciendo respuestas rápidas y precisas.

EVIDENCIA
Durante junio el contratista gestionó distintas solicitudes asociadas a contenidos periodísticos, asegurando respuestas oportunas, precisas y acordes con los requerimientos de la Subdirección de Comunicaciones. Estas actividades incluyeron la búsqueda, envío, seguimiento y sistematización de notas estratégicas en diferentes formatos y medios, así como la identificación de contenidos relevantes para el análisis comunicacional de la JEP.

Asimismo, el contratista realizó el seguimiento y envío oportuno de entrevistas a voceros de la entidad, como el presidente Alejandro Ramelli en medios como City TV. De manera complementaria, el contratista cumplió con el monitoreo de columnas de opinión publicadas por diferentes magistrados, con el fin de aportar insumos adicionales para el seguimiento de la presencia pública de la Jurisdicción y sus vocerías. Evidencias_obligación No. 12.- Requerimientos diarios Junio

13. Realizar informes exprés adaptados a las necesidades o coyunturas particulares de la JEP, que incluyan: a) Análisis y contenido ajustado según las especificaciones requeridas, b) Recomendaciones estratégicas orientadas a optimizar la toma de decisiones comunicacionales, incluyendo oportunidades para reforzar mensajes clave o mitigar posibles riesgos reputacionales, c) Seguimiento de social listening para identificar tendencias, percepciones y posibles temas emergentes en redes sociales y otros canales digitales relacionados con la JEP, d) Conclusiones generales y recomendaciones.

EVIDENCIA
Durante junio el contratista elaboró informes exprés ajustados a coyunturas específicas y a las necesidades de análisis del equipo de comunicaciones de la JEP. Estos reportes permitieron profundizar en temas de alta relevancia institucional mediante la revisión de medios, el seguimiento de redes sociales, el análisis de narrativas, la identificación de actores clave y la valoración del posible impacto reputacional de cada hito. En particular, el contratista realizó reportes exprés sobre la audiencia relacionada con el Caso 03 en el Meta, así como una medición del impacto de las columnas de opinión publicadas por el presidente de la JEP, Alejandro Ramelli. De igual manera, cumplió con el análisis del impacto de los discursos de los candidatos presidenciales después de la jornada electoral, con el fin de identificar su incidencia en la conversación pública y en el sentimiento frente a la entidad. Evidencias_obligación No. 13.- Informes express Junio





14. Realizar el monitoreo en tiempo real del impacto en redes sociales de los anuncios, decisiones, informaciones y sentencias de la JEP, e informar oportunamente hallazgos y recomendaciones de acción para la toma de decisiones estratégicas.

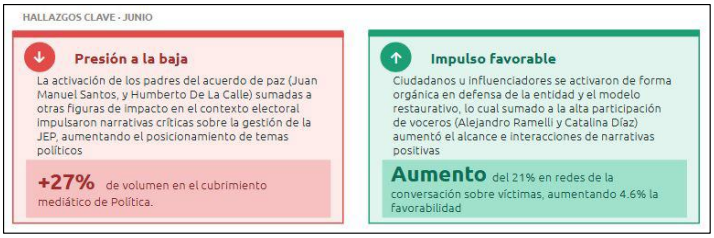
EVIDENCIA
Durante junio el contratista mantuvo el monitoreo en tiempo real del impacto en redes sociales de los principales anuncios, decisiones, audiencias, informaciones y actuaciones institucionales de la JEP. Este seguimiento permitió identificar de manera oportuna el comportamiento de la conversación digital, los contenidos de mayor interacción, las plataformas con mayor actividad, los actores amplificadores y las narrativas asociadas a cada hito comunicacional o judicial.

A partir del monitoreo se analizaron los niveles de alcance, interacción, sentimiento y relevancia de las publicaciones relacionadas con la entidad, con especial atención a contenidos que pudieran generar riesgos reputacionales o incidir en la percepción pública sobre la JEP. Este ejercicio permitió detectar tendencias emergentes, enfoques favorables, críticas recurrentes y oportunidades para reforzar mensajes institucionales en el entorno digital. Evidencias_obligación No. 14.- Monitoreo de redes sociales Junio

15. Presentar una matriz de riesgo para clasificar temáticas de mayor y menor impacto en el mes tras la evaluación de crisis y coyunturas.

EVIDENCIAS
Dentro del informe mensual de junio el contratista incorporó una matriz de riesgo orientada a clasificar las temáticas de mayor y menor impacto para la JEP, a partir del análisis de coyunturas mediáticas, escenarios críticos y conversaciones digitales relevantes. Esta herramienta permitió ordenar los temas según su nivel de visibilidad, alcance, sentimiento, capacidad de amplificación e incidencia reputacional para la entidad. Asimismo, se identificaron los puntos favorables y críticos que influyeron en el índice reputacional digital de la JEP durante el periodo. Este análisis permitió reconocer las narrativas que fortalecieron el posicionamiento institucional, así como aquellas que representaron posibles riesgos para la percepción pública de la Jurisdicción en medios de comunicación y redes sociales. Evidencias_obligación No. 15.- Matriz Junio





16. Identificar y evaluar, de manera conjunta con el supervisor del contrato, la necesidad de realizar mediciones y sondeos de opinión —cuantitativos y cualitativos— y elaborar los insumos necesarios a partir del análisis de los resultados del monitoreo de medios, así como explorar, de ser pertinente, su alcance y formulación metodológica.

EVIDENCIA
Durante junio el contratista recomendó realizar un sondeo de percepción de la JEP para evaluar el impacto de la segunda vuelta electoral sobre la entidad, especialmente en sonas donde el presidente electo tuvo mayoría de votos

CONCEPTO					*VALOR*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO					*$ 103.548.398,00*
VALOR ADICIONES *(si aplica, especificar el o los números de adición)*					*$ 0,00*
VALOR REDUCCIÓN *(si aplica)*					*$ 0,00*
VALOR POR OTRO CONCEPTO *(si aplica)*					*$ 0,00*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					*$ 103.548.398,00*
VALOR PAGADO					*$ 50.435.207,00*
Pago No. 1 -	mes :	***Febrero***	de	***2026***	$ 10.265.567,00
Pago No. 2 -	mes :	***Marzo***	de	***2026***	$ 13.389.880,00
Pago No. 3 -	mes :	***Abril***	de	***2026***	$ 13.389.880,00
Pago No. 4 -	mes :	***Mayo***	de	***2026***	$ 13.389.880,00
Pago No. 5 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 6 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 7 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 8 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 9 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 10 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 11 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 12 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 13 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 14 -	mes :		de		$ 0,00
Pago No. 15 -	mes :		de		$ 0,00
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO *(valor a pagar factura)* *					*$ 13.389.880,00*
VALOR TOTAL EJECUTADO *(valor pagado + valor causado no pagado)*					***$ 63.825.087,00***
SALDO DEL CONTRATO *(valor total del contrato – valor total ejecutado)*					***$ 39.723.311,00***
SALDO POR REINTEGRAR *(si aplica)*					*$ 0,00*
SALDO POR LIBERAR (si aplica)					*$ 0,00*
SALDO LIBERADO (si aplica)					*$ 4.909.629,00*

** El valor causado no pagado corresponde a cuentas de cobro o facturas recibidos y aprobados a satisfacción por el supervisor o interventor para su pago.**

3. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

La supervisión/interventoría ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles definidos en el Documento Justificativo de la Contratación y en el contrato, en curso de la ejecución del presente contrato/convenio/orden:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	QUIÉN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO / MITIGACIÓN	CUÁNDO Y CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO
Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el Documento Justificativo de la Contratación, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Subdireccion de Contratación	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan contratación, aclaración de los requisitos y aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Asesoría a las dependencias para la revisión y ajuste del Documento Justificativo de la Contratación en constante actualización normativa.
Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato	Subdireccion de Contratación	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la solicitud.	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido
Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan cumplimiento del contrato	Subdireccion de Contratación-Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento del contrato
Ocurre cuando se presentan fallos en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública -SECOP (www.colombiacompra.gov.co) Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión de ejecución del contrato.	Supervisor del Contrato - Subdirección de Contratación. Supervisor del contrato	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio / Seguimiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Revisando la página web de SECOP para el cargue de la información
Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Supervisor del Contrato	Revisión y aprobación oportuna de documentación inherente a los productos e informes del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.
Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para el pago del valor del contrato en los plazos establecidos.	Subdirección Financiera	Verificación del valor total del contrato y sus adiciones en valor de manera previa a la expedición del registro presupuestal	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor y verificar que los valores corresponden a los del registro presupuestal
Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	JEP-Contratista	Aplicación inmediata a las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Permanente consulta y actualización normativa.

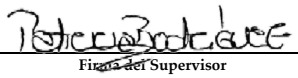
4. GARANTÍAS

ESTADO		ANEXO DE LA PÓLIZA	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA		FECHA APROBACIÓN (Subdirector de Contratación - SECOP II)
					Desde	Hasta	
CONTRATO FIRMADO	17160361		SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	2/02/2026	30/01/2026 30/01/2026	20/03/2027 20/09/2029	4/02/2026

5. MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
MODIFICACIÓN	**No.**	**FECHA**	**OBSERVACIÓN**

6. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

Certifico que el (la) contratista/cooperante cumplió con las obligaciones contractuales y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003, y de ARL de acuerdo con la Ley 1562 de 2012. Así mismo, la JEP cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista/cooperante una vez se legalizó el contrato/convenio. En consecuencia, se sugiere el pago correspondiente al período del informe.



Firma del Supervisor

CC: 39.690.594
Nombre: Claudia Patricia Rodríguez Gómez
Cargo: Subdirectora de Comunicaciones

En caso de existir un segundo supervisor:

CC:
Nombre:
Cargo:

Firma del Supervisor

Recuerde que los documentos contractuales que deben ser publicados deberán ceñirse a las políticas de publicación definidas en los artículos 7 y 8 del Decreto 130 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".